



resolución

La Serena,

30 OCT. 2019

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- El Decreto N° 83/2.005 del ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2018 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.262 de fecha 26 de diciembre de 2.018, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba la Política de Protección de registros e información de identificación;
- La Resolución (e) N° 942 de fecha 30 de septiembre de 2019, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba la Política de Seguridad de la Información del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo.

teniendo presente:

- El Memorándum Electrónico N° 2210, de fecha 30 de septiembre de 2019, de la Encargada de Seguridad de la Información, mediante el cual solicita la actualización de las resoluciones que aprueban documentos en el marco del Sistema de Seguridad de la Información,
- Que, el Gobierno regional de Coquimbo reconoce la importancia de proteger los registros físicos, de subsistemas e información de identificación personal que mantiene y genera la organización, con la finalidad de mantener la seguridad para los fines que se han establecido.
- Que, en el marco del cumplimiento del Indicador de Seguridad de la información PMG, se hace necesario que este Gobierno Regional actualice Política de Protección de registros e información de identificación se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1063

1. **DERÓGASE**, la Resolución (e) N° 1.262 de fecha 26 de diciembre de 2.018, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba la Política de Protección de registros e información de identificación;
2. **APRUÉBASE**, La Política de Protección de registros e información de identificación, cuyo texto es el siguiente:

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE REGISTROS E INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN:



CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha revisión	Sección	Resumen de modificaciones	Elaborado por	Revisado por	Fecha Autorización
1.0	12/10/2016	Todas	Creación	Equipo de Trabajo Comité de Seguridad de la información	Comité de Seguridad de la información	21/10/2016
1.1	20/10/2017	Control de Versiones	Se incorpora cuadro de control de versiones Se corrigen errores de puntuación.	Lorena Baez, Encargada de Seguridad	Comité de Seguridad de la información	26/10/2017
1.1	30-04-2018	Todas	Sin modificaciones	Equipo de Trabajo Comité de Seguridad de la información	Comité de Seguridad de la información	03-05-2018
1.1	07-12-2018	Todas	Sin modificaciones. Deroga res. (e) 894/2017.	Equipo de Trabajo Comité de Seguridad de la información	Comité de Seguridad de la información	19-12-2018
1.2	23-09-2019	DIFUSION Y REVISIÓN	Cambia plazo de revisión de al menos 2 veces al año por al menos 1 vez al año. Deroga res. (e) 1262/2018.	Equipo de Trabajo Comité de Seguridad de la información	Comité de Seguridad de la información	02-10-2019

RESUMEN

El Gobierno Regional de Coquimbo reconoce la importancia de proteger los registros físicos, de sus sistemas e información de identificación personal que mantiene y genera la organización, con la finalidad de mantener la seguridad (integridad, disponibilidad y confidencialidad) para los fines que se han establecido.

PROPÓSITO

Los registros y la Información de Identificación Personal deben ser protegidos de la destrucción, pérdida, falsificación y acceso no autorizado de acuerdo con las legislaciones vigentes y los requerimientos de GORE Coquimbo.

ALCANCE

Esta política se aplica a todos los registros físicos y sistemas de procesamiento de información que están inscritos en el Inventario de Activos del Sistema de Gestión de Seguridad la Información.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Política de Clasificación de la Información

ROLES Y RESPONSABILIDADES.

- Jefes de Área de GORE Coquimbo
 - Documentar las ubicaciones donde se almacena información de identificación personal
 - Documentar los registros que requieren protección



- Mantener los documentos actualizados y ordenados
- Velar por el cumplimiento de la política para los casos en que exista tratamiento de información física
- Jefe Departamento de Informática
 - Velar por el cumplimiento de la política para los casos en que exista tratamiento de información electrónica
- Personal de planta, contrata y honorarios
 - Cumplir con las directrices de la política
 - Identificar e informar a los Jefes de Área correspondientes, acerca de los registros de información de identificación personal asociados a sus actividades

REGLAS DE POLÍTICA

Todos los registros e información de identificación personal, para ser protegidos, deben cumplir con las siguientes reglas para asegurar su correcto resguardo.

- Los registros e información de identificación personal protegidos deben poseer un periodo de retención, lugar de almacenamiento y etiquetado de sensibilidad de la información contenida.
- Los registros e información de identificación personal protegidos deben estar identificados, en el inventario, con la fuente de donde proviene su información.
- Antes de la destrucción o eliminación de registros e información de identificación personal protegidos, se debe asegurar que no está dentro del periodo de retención.
- Los registros e información de identificación personal protegidos deben ser eliminados por medios seguros y debe existir evidencia de la eliminación.
- Todas las reglas anteriores deben estar alineadas con la Política de Clasificación de la Información y a las descripciones inscritas en el Inventario de Activos del Sistema de Gestión de Seguridad la Información.

Además, se debe mantener una lista de registros e información de identificación personal protegidos por GORE Coquimbo. Esta información debe ser concordante con el instrumento de trabajo de PMG SSI en la página de Inventario.

DIFUSIÓN Y REVISIÓN

Esta política debe ser de conocimiento de todo el Gobierno Regional de Coquimbo. El documento es de uso interno de Gore Coquimbo. El cumplimiento de esta política será revisado al menos una vez al año por el Comité de Seguridad de la Información.



CONTROL APLICABLE

Número	Ámbito de la Norma NCH 27001:2013 cubierto	Riesgo	Descripción de la mitigación del riesgo	Evidencia	Responsable	Periodicidad
1	A.18.01.03 A.18.01.04	Errores regulatorios con consecuencias para la organización	Se debe desarrollar e implementar una Política de datos de la organización para la privacidad y protección de información de identificación personal. Esta política debe ser difundida a toda la institución.	Política de Protección de Registros e Información de identificación Personal Registro de difusión de la política.	Jefe de Departamento de Informática	2 veces por año

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Información de Identificación Personal: La información de identificación personal (PII), es cualquier dato que podría identificar potencialmente a un individuo específico. Cualquier información que pueda ser utilizada para distinguir una persona de otra, y que pueda ser usada para quitarle el anonimato a los datos anónimos, puede ser considerada PII.

Registros: Documento que establece resultados alcanzados o proporciona evidencia de actividades realizadas.

anótese, comuníquese, publíquese y archívese



LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

LAT/PFC/PRB/MTGC/NMB/DAG/LBB/pfc



Elaboró	Revisó	Vº Bº
Guillermo González Bilbao Profesional Departamento de Informática	Lorena Baez Banda Encargada de Seguridad de la Información	Paola Rodríguez Barahona Presidenta CSI
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 23-09-2019	Fecha: 25-09-2019	Fecha: 02-10-2019



resolución

La Serena, 26 DIC 2018

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- El Decreto N° 83/2.005, del ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Norma técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre Seguridad y Confidencialidad de los Documentos Electrónicos;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2018 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1235, de fecha 21 de diciembre 2018, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba la Política de Seguridad de la Información del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República;

teniendo presente:

- El Memorandum Electrónico N° 3250, de fecha 24 de diciembre de 2018, de la Jefa de División de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la actualización de las resoluciones que aprueban documentos en el marco del Sistema de Seguridad de la Información,
- Que, el Gobierno regional de Coquimbo reconoce la importancia de proteger los registros físicos, de subsistemas e información de identificación personal que mantiene y genera la organización, con la finalidad de mantener la seguridad para los fines que se han establecido.
- Que, en el marco del cumplimiento del Indicador de Seguridad de la información PMG, se hace necesario que este Gobierno Regional actualice Política de Protección de registros e información de identificación se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 1262

1. DERÓGASE, la resolución exenta N° 894, de fecha 07 de noviembre de 2017 del Gobierno Regional de Coquimbo
2. APRUÉBASE, La Política de Protección de registros e información de identificación, cuyo texto es el siguiente:

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE REGISTROS E INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN:



resolución (e) N° 1262

CONTROL DE VERSIONES

Versión	Fecha revisión	Sección	Resumen de modificaciones	Elaborado por	Revisado por	Fecha Autorización
1.0	12/10/2016	Todas	Creación	Equipo de Trabajo Comité de Seguridad de la información	Comité de Seguridad de la información	21/10/2016
1.1	20/10/2017	Control de Versiones	Se incorpora cuadro de control de versiones Se corrigen errores de puntuación.	Lorena Baez, Encargada de Seguridad	Comité de Seguridad de la información	26/10/2017
1.1	30-04-2018	Todas	Sin modificaciones	Equipo de Trabajo Comité de Seguridad de la información	Comité de Seguridad de la información	03-05-2018
1.1	07-12-2018	Todas	Sin modificaciones	Equipo de Trabajo Comité de Seguridad de la información	Comité de Seguridad de la información	19-12-2018

RESUMEN

El Gobierno Regional de Coquimbo reconoce la importancia de proteger los registros físicos, de sus sistemas e información de identificación personal que mantiene y genera la organización, con la finalidad de mantener la seguridad (integridad, disponibilidad y confidencialidad) para los fines que se han establecido.

PROPÓSITO

Los registros y la Información de Identificación Personal deben ser protegidos de la destrucción, pérdida, falsificación y acceso no autorizado de acuerdo con las legislaciones vigentes y los requerimientos de GORE Coquimbo.

ALCANCE

Esta política se aplica a todos los registros físicos y sistemas de procesamiento de información que están inscritos en el Inventario de Activos del Sistema de Gestión de Seguridad la Información.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Política de Clasificación de la Información

ROLES Y RESPONSABILIDADES.

- Jefes de Área de GORE Coquimbo
 - Documentar las ubicaciones donde se almacena información de identificación personal



resolución (e) N°1262

- Documentar los registros que requieren protección
- Mantener los documentos actualizados y ordenados
- Velar por el cumplimiento de la política para los casos en que exista tratamiento de información física

- Jefe Departamento de Informática
 - Velar por el cumplimiento de la política para los casos en que exista tratamiento de información electrónica

- Personal de planta, contrata y honorarios
 - Cumplir con las directrices de la política
 - Identificar e informar a los Jefes de Área correspondientes, acerca de los registros de información de identificación personal asociados a sus actividades

REGLAS DE POLÍTICA

Todos los registros e información de identificación personal, para ser protegidos, deben cumplir con las siguientes reglas para asegurar su correcto resguardo.

- Los registros e información de identificación personal protegidos deben poseer un periodo de retención, lugar de almacenamiento y etiquetado de sensibilidad de la información contenida.
- Los registros e información de identificación personal protegidos deben estar identificados, en el inventario, con la fuente de donde proviene su información.
- Antes de la destrucción o eliminación de registros e información de identificación personal protegidos, se debe asegurar que no está dentro del periodo de retención.
- Los registros e información de identificación personal protegidos deben ser eliminados por medios seguros y debe existir evidencia de la eliminación.
- Todas las reglas anteriores deben estar alineadas con la Política de Clasificación de la Información y a las descripciones inscritas en el Inventario de Activos del Sistema de Gestión de Seguridad la Información.

Además, en el Anexo 1 de este documento, se debe mantener la lista de registros e información de identificación personal protegidos por GORE Coquimbo. Esta información debe ser concordante con el instrumento de trabajo de PMG SSI en la página de Inventario.

DIFUSIÓN Y REVISIÓN

Esta política debe ser de conocimiento de todo el Gobierno Regional de Coquimbo. El documento es de uso interno de Gore Coquimbo. El cumplimiento de esta política será revisado al menos dos veces al año por el Comité de Seguridad de la Información.



CONTROL APLICABLE

Número	Ámbito de la Norma NCH 27001:2013 cubierto	Riesgo	Descripción de la mitigación del riesgo	Evidencia	Responsable	Periodicidad
1	A.18.01.03 A.18.01.04	Errores regulatorios con consecuencias para la organización	Se debe desarrollar e implementar una Política de datos de la organización para la privacidad y protección de información de identificación personal. Esta política debe ser difundida a toda la institución.	Política de Protección de Registros e Información de identificación Personal Registro de difusión de la política.	Jefe de Departamento de Informática	2 veces por año

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Información de Identificación Personal: La información de identificación personal (PII), es cualquier dato que podría identificar potencialmente a un individuo específico. Cualquier información que pueda ser utilizada para distinguir una persona de otra, y que pueda ser usada para quitarle el anonimato a los datos anónimos, puede ser considerada PII.

Registros: Documento que establece resultados alcanzados o proporciona evidencia de actividades realizadas.

anótese, comuníquese, publíquese y archívese



Lucía Pinto Ramírez
LUCÍA PINTO RAMÍREZ
 Intendente Regional
 Gobierno Regional de Coquimbo

[Handwritten signatures]
 LAT/RFP/PRB/MTGC/NAB/DAG/LBB/DFG

